

BANCO DE CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES, SALAMANCA Y SORIA, S.A.U., en cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente

HECHO RELEVANTE

Se acompaña a la presente comunicación el texto íntegro de las decisiones a adoptadas por el socio único de Banco de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, S.A.U. el día 14 de mayo de 2013.

ACTA DE DECISIONES DEL ACCIONISTA ÚNICO DEL BANCO DE CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES, SALAMANCA Y SORIA, S.A.U., DE 14 DE MAYO DE 2013

En Madrid, Marqués de Villamagna, 6-8, siendo las 13:00 horas del día 14 de mayo de 2013, se encuentra presente el socio único CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES, SALAMANCA Y SORIA, CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD, debidamente representada por el Presidente de su Consejo de Administración, Don Evaristo del Canto Canto, expresamente facultado para este acto, por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 26 de marzo de 2013, en su condición de accionista único de BANCO DE CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES, SALAMANCA Y SORIA, S.A.U (la "Sociedad"), titular del 100 por 100 de del capital social (el "Accionista Único") y, en tal condición, procede a tratar los siguientes asuntos:

- 1º) Aprobación de la gestión social correspondiente al ejercicio 2012.
- 2º) Examen y aprobación de las Cuentas Anuales individuales y consolidadas y de sus respectivos informes de gestión, así como de la propuesta de aplicación de excedentes, correspondientes al ejercicio de 2012.
- 3º) Delegación de facultades.
- 4º) Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión.

Y, en ejercicio de las competencias propias de la Junta General que confiere el artículo 15.1 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, el Accionista Único adopta las siguientes:

DECISIONES

1º) **APROBACIÓN DE LA GESTIÓN SOCIAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2012.**

El Accionista Único acuerda aprobar la gestión social correspondiente al ejercicio 2012.

2º) **EXAMEN Y APROBACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES INDIVIDUALES Y CONSOLIDADAS Y DE SUS RESPECTIVOS INFORMES DE GESTIÓN, ASÍ COMO DE LA PROPUESTA DE APLICACIÓN DE EXCEDENTES, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO DE 2012.**

El Accionista Único adopta las siguientes decisiones:

- 1º) Aprobar las cuentas anuales de Banco de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, S.A. (Sociedad Unipersonal), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2012 y la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de ingresos y gastos reconocidos, el estado total de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, así como el Informe de Gestión que sobre las mismas han elaborado los administradores, todos ellos verificados por el auditor Deloitte, S.L.
- 2º) Aprobar las cuentas anuales consolidadas de Banco de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, S.A. (Sociedad Unipersonal) y sociedades dependientes que integran, junto con el mismo, el Grupo Banco de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, que comprenden el balance consolidado a 31 de diciembre de 2012 y la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, el estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado, el estado total de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidados y la memoria consolidada, correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, así como el Informe de Gestión consolidado que sobre las mismas han elaborado los administradores, todos ellos verificados por el auditor Deloitte, S.L.
- 3º) Aprobar la aplicación del resultado propuesta por el Consejo de Administración en sesión de 26 de marzo de 2013, en los siguientes términos:

	Miles de Euros
Distribución:	
Resultados negativos de ejercicios anteriores	(2.511.432)
Dividendo	-
Pérdida neta del Banco del ejercicio 2012	(2.511.432)

3º) **DELEGACIÓN DE FACULTADES.**

El Accionista Único acuerda facultar a los Sres. Presidente, Secretario del Consejo de Administración, Director General y a cualquier apoderado con nivel de poder suficiente, para que cualquiera de ellos, solidariamente, ejecute los presentes acuerdos, otorgue cuantos documentos públicos o privados fueren necesarios y, en su caso, inscriba los mismos en el Registro Mercantil, pudiendo otorgar incluso escrituras de ratificación, rectificación, subsanación y aclaración, a la vista de las sugerencias verbales o la calificación escrita del Registrador Mercantil o de cualquier otro organismo competente.

4º) **REDACCIÓN, LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN.**

Y no habiendo más asuntos que tratar, extiende, aprueba y suscribe la presente Acta en su condición de representante del Accionista Único de la Sociedad en el lugar y fecha arriba indicados.